

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<b>RESOLUCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-89
		<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

**RESOLUCION NÚMERO 11430**

**Por la cual se efectúa unos encargos**

**EI SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01- área Funcional Secretaría de Desarrollo Social - Dirección del Adulto Mayor y Población Con Discapacidad** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, creado mediante Decreto No. 540 de 2021.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, Grado 01 área Funcional Secretaría de Desarrollo Social - Dirección del Adulto Mayor y Población Con Discapacidad** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en cartelera y en la intranet.

4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01, área Funcional Secretaría de Desarrollo Social - Dirección del Adulto Mayor y Población Con Discapacidad** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, es **MIYERLANDY ROMERO ARDILA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 63.357.315 de Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del seis (06) de junio de 2022 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01 área Funcional Secretaría de Desarrollo Social - Dirección del Adulto Mayor y Población Con Discapacidad** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MIYERLANDY ROMERO ARDILA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 63.357.315 de Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Funcionarios encargados, deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**  
Expedida en Bucaramanga a,

06 JUN 2022

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo

Proyectó: Luisa Fernanda Traslaviña Amado - Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez Corzo / Carlos Andrés Borrachera Gómez